No. Radicado 110105/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C., 6 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
RAFAEL PEREZ BEJARANO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102-50
Ciudad. –

Asunto : Evaluación Económica primer oferente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 159-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Con toda atención me dirijo al Señor teniente coronel jefe del Departamento Administrativo y ordenador del gasto, con el fin de presentar la Evaluación Económica al segundo oferente, efectuada para EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 159-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es el "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

OFERTAS RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA SECOP II

ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	VALOR TOTAL
1	CONFORT INTEGRAL SAS	$ 17.552.500
2	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	$ 26.180.000
3	INVERSIONES AYPE LTDA	$ 23.240.700

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública para el Proceso de Mínima Cuantía No. 159-MDN-COGFM-ESDEG-2021 y concordancia con la información consignada en el formulario #4 "propuesta económica", se evaluarán las propuestas presentadas, así:

CONFORT INTEGRAL SAS

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCO BANCOLOMBIA; CUENTA AHORROS No. 310-305182-87	**CUMPLE**
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	**REQUERIDO**
RESOLUCIÓN DE FACTURACION	**REQUERIDO**

- El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente, en los términos establecido en el documento anexo de invitación publica y en concordancia con lo dispuesto por las leyes tributarias.
- El oferente deberá allegar el formato SIIF debidamente diligenciado de acuerdo con el formulario No.2 del presente proceso.

ABNER DAVID PEREZ TURIZO

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCO BANCOLOMBIA; CUENTA AHORROS No. 08365939234	**REQUERIDO**
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	**CUMPLE**
RESOLUCIÓN DE FACTURACION	**REQUERIDO**

- El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente, en los términos establecido en el documento anexo de invitación publica y en concordancia con lo dispuesto por las leyes tributarias.

- El oferente deberá allegar certificación bancaria actualizada de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.

INVERSIONES AYPE LTDA

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCO SCOTIABANK; CUENTA AHORROS No. 4702063359	**CUMPLE**
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	**REQUERIDO**
RESOLUCIÓN DE FACTURACION	**REQUERIDO**

- El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente, en los términos establecido en el documento anexo de invitación publica y en concordancia con lo dispuesto por las leyes tributarias.

- El oferente deberá allegar el formato SIIF debidamente diligenciado de acuerdo con el formulario No.2 del presente proceso.

FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA"

Verificación de precios

De acuerdo con lo establecido en la invitación publica, el comité económico procede a realizar verificación de precios de la siguiente manera:

Límites de presunción de artificialidad de precios

"De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente se establecen los límites para presunción de artificialidad de precios así:

"*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"

Verificación de precios

CONFORT INTEGRAL SAS

CONFORT INTEGRAL SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNTIARIO IVA INCLUIDO	VERIFICACION DE PRECIOS
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	UNIDAD	1	$ 33,201,000.00	$ 14,750,000.00	$ 2,802,500.00	$ 17,552,500.00	requerido por artificialidad de precios
	TOTALES			**$ 33,201,000.00**			$ 17,552,500.00	

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

- La oferta NO sobrepasa los precios de referencia.
- La oferta presentada por CONFORT INTEGRAL SAS se encuentra un **47%** por debajo del costo estimado por la entidad

1. Por consiguiente, el comité económico requiere al oferente CONFORT INTEGRAL SAS en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

El oferente deberá allegar explicación de las razones que expliquen el valor de su oferta.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, se recomienda al oferente incluir dentro de su exposición la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Anexando los soportes pertinentes que permitan al comité económico establecer con certeza la sostenibilidad de la oferta.

Se aclara que el oferente puede llegar a la entidad todo aquel documento o conjunto de documentos el cual considere pueda justificar los precios de su ofrecimiento.

ABNER DAVID PEREZ TURIZO

ABNER DAVID PEREZ TURIZO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNTIARIO IVA INCLUIDO	VERIFICACION DE PRECIOS
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	UNIDAD	1	$ 33.201.000,00	$ 22.000.000,00	$ 4.180.000,00	$ 26.180.000,00	requerido por artificialidad de precios
	TOTALES			**$ 33.201.000,00**			$ 26.180.000,00	

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

- La oferta NO sobrepasa los precios de referencia.
- La oferta presentada por ABNER DAVID PEREZ TURIZO se encuentra un 21**%** por debajo del costo estimado por la entidad

Por consiguiente, el comité económico requiere al oferente ABNER DAVID PEREZ TURIZO en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

El oferente deberá allegar explicación de las razones que expliquen el valor de su oferta.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, se recomienda al oferente incluir dentro de su exposición la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Anexando los soportes pertinentes que permitan al comité económico establecer con certeza la sostenibilidad de la oferta.

Se aclara que el oferente puede llegar a la entidad todo aquel documento o conjunto de documentos el cual considere pueda justificar los precios de su ofrecimiento.

INVERSIONES AYPE LTDA

AYPE LTDA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNTIARIO IVA INCLUIDO	VERIFICACION DE PRECIOS
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	UNIDAD	1	$ 19.530.000,00	$ 3.710.700,00	$ 23.240.700,00	requerido por artificialidad de precios
	TOTALES					$ 23.240.700,00	

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

- La oferta NO sobrepasa los precios de referencia.
- La oferta presentada por INVERSIONES AYPE LTDA se encuentra un **30%** por debajo del costo estimado por la entidad

Por consiguiente, el comité económico requiere al oferente INVERSIONES AYPE LTDA en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

El oferente deberá allegar explicación de las razones que expliquen el valor de su oferta.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, se recomienda al oferente incluir dentro de su exposición la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Anexando los soportes pertinentes que permitan al comité económico establecer con certeza la sostenibilidad de la oferta.

Se aclara que el oferente puede llegar a la entidad todo aquel documento o conjunto de documentos el cual considere pueda justificar los precios de su ofrecimiento.

Conclusión

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	FIRMA OFERENTE	RESULTADO	VALOR OFERTADO
1	CONFORT INTEGRAL SAS	**REQUERIDO**	$17,552,500.00
2	INVERSIONES AYPE LTDA	**REQUERIDO**	$ 23.240.700,00
3	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	**REQUERIDO**	$ 26.180.000,00

Nota: Una vez transcurrido el periodo de subsanabilidad, la entidad adjudicara el proceso al oferente que cumpla con todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de acuerdo al orden de elegibilidad planteado.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PF. ANDRÉS ERNESTO SOTO D LAVALLE
Comité Evaluador Económico Proceso 159-MDN-COGFM-ESDEG-2021.